CONTRATO NUMERO	**ISMC-PNITA-030-2026**	**Fecha:**	**11 DE AGOSTO DEL 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	890506116-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	**PABLO EUGENIO SANTAFE MONTAÑO**		
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudanía: 13.353.203		
RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S		
NIT:	900559825-4		

Pamplonita, agosto 11 de 2026

Señor (a):
PABLO EUGENIO SANTAFE MONTAÑO
Representante legal TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S
Cédula: 13.353.203
CARRERA 9 Nº 3-120 TERMINAL DE TRANSPORTES LOCAL 3
Correo: Santurbansas@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso **ISMC-PNITA-030-2026.**

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 6 y 8, me permito comunicarle la aceptación de la oferta que usted presento según invitación Pública de Mínima Cuantía ISMC-PNITA-030-2026, por cumplir con las condiciones exigidas en el proceso y no haber sido impugnada durante el periodo de traslado del informe de evaluación.

Por lo anterior, la presente comunicación, junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado con TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S identificado con Nit. 901.045.060-4 representada legalmente por **PABLO EUGENIO SANTAFE MONTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía número 13.353.203, para un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE** y será cargado a la imputación presupuestal de la actual vigencia, con Certificado de Disponibilidad presupuestal Numero **07 073102** de fecha 31 de julio de 2026, Rubro 2.1.2.02.02.006.02, Servicio transporte misional.

Así mismo le informo que la presente aceptación de la oferta y/o contrato de 2026, será supervisada por la Secretaria de Gobierno y/o quien haga sus veces, y se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública ISMC-PNITA-030-2026 estudios previos, oferta presentada, anexos entregados por el oferente y por los siguientes aspectos:

OBJETO: ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECAL PARA LAS LABORES MISIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER***

ACTIVIDADES. Para la ejecución del contrato se deben desarrollar las siguientes actividades, según los valores presentados en la propuesta económica.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LAS LABORES MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER	MES	4	$8.750.000	$35.000.000

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: Treinta y cinco millones de pesos M/cte.

NOTA ACLARATORIA: Se deja constancia que la propuesta económica fue presentada bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso **ISMC-PNITA-030-2026**.

En consecuencia, el valor de la propuesta económica presentada por el proponente corresponde a la suma **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000)**, valor resultante de los precios unitarios ofertados y utilizado exclusivamente para efectos de evaluación, verificación y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

No obstante, el valor total de la propuesta bajo la modalidad de monto agotable corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**, monto por el cual se celebrará y ejecutará el contrato, de conformidad con el presupuesto oficial establecido por la entidad.

El contrato se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la Administración Municipal, conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista y hasta el agotamiento de los recursos disponibles o el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

PLAZO: El plazo para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo

cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000)**

POR PRESTACION DEL SERVICIO - Mediante la presentación de servicio según las ordenes impartidas por el supervisor, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva Acta o Actas de Pago, previa presentación de los siguientes documentos: (**a**) Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; **(c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.

El valor total del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a los trámites administrativos y presupuestales correspondientes.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, la entidad pagará únicamente los bienes efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción durante el plazo de ejecución contractual, conforme a las necesidades de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Pamplonita.

Descuentos realizados a contratos de servicios y bienes:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	TOTAL
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Compra Servicios	2.5% Compra 3.5% servicios
Solo si el contratista es responsable del IVA	15% Reteiva
Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%

Tasa por deporte y recreación	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Venta de formas	$ 10.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en los estudios previos y pliego de condiciones.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en el pliego de condiciones y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y contrato, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos del municipio, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
10. Presentación en debida forma de la factura y cargue de la misma en el SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista que resulte seleccionado para ejecutar el contrato cuyo objeto es el ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECAL PARA LAS LABORES MISIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER",*** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **Prestación de servicios de transporte para funcionarios y contratistas:**
   - Traslado de personal de la Administración Municipal a zonas urbanas y rurales del municipio y otros municipios del departamento, según requerimientos institucionales.
2. **Apoyo logístico en actividades institucionales:**

- Transporte para la realización de brigadas de salud, campañas educativas, jornadas de vacunación, programas de asistencia social, entre otros.

3. **Transporte en eventos oficiales y representativos:**
   - Desplazamiento de delegaciones municipales a encuentros, capacitaciones, foros, ferias institucionales, y demás eventos de interés para la administración.
4. **Traslado de equipos y materiales:**
   - Apoyo en el transporte de insumos, mobiliario, elementos de oficina, ayudas humanitarias, kits escolares, etc., para actividades misionales.
5. **Cobertura de rutas rurales y de difícil acceso:**
   - Asignación de vehículos adecuados para ingresar a veredas o corregimientos con vías no pavimentadas o condiciones climáticas adversas.
6. **Disponibilidad de vehículos bajo modalidad de requerimiento:**
   - Provisión de vehículos con conductor para servicios programados o bajo solicitud urgente, de acuerdo con necesidades imprevistas.
7. **Cumplimiento de normas de seguridad y protocolos:**
   - Asegurar que todos los vehículos cuenten con pólizas vigentes (SOAT, contractual, extracontractual), revisión técnico-mecánica, y protocolos de bioseguridad si aplica.
8. **Reportes e informes periódicos:**
   - Entrega de reportes de servicios prestados, con fechas, rutas, personal transportado, kilometraje y novedades operativas.
9. **Coordinación con las dependencias municipales:**
   - Trabajo conjunto con las secretarías o dependencias encargadas para programar y optimizar los servicios de transporte.
10. **Disponibilidad en situaciones de emergencia:**

- Prestar apoyo en situaciones de emergencia municipal o calamidad pública que requieran movilidad institucional rápida y eficiente.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y en la invitación pública.
2. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
3. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley.
4. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	DETALLE

Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
De Calidad del Servicio Prestado	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Del pago de salarios	Por un valor equivalente al diez por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (03) años más
Responsabilidad civil extracontractual	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE PAMPLONITA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.

NOTIFICACIONES: El MUNICIPIO recibe notificaciones en la calle 3 no. 2-08 Barrio Centro - Pamplonita - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co, el Contratista, CARRERA 9 Nº 3-120 TERMINAL DE TRANSPORTES LOCAL 3, Norte de Santander, Correo: Santurbansas@gmail.com

Atentamente,

JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA
Alcalde Municipal de Pamplonita

Proyecto: Andrés Palencia/ Asesor Jurídico contratista